

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 045 - EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h10 del 2 de septiembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 31 de agosto de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 045 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	3	2

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios: José Zaldaña, Marcelo Narváez, Fernando Narváez, Guillermo Abad, Henry Vilatuña y Jacqueline Arias de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Marcelo Proaño de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Rafael Carrasco de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Byron Domínguez y Edison Yáñez de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Patricio Salazar y Leslie Guerrero de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García; Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; y, Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño.

Se registra también la presencia de los siguientes ciudadanos: Lucía Miño, Juan Ordóñez y Renato Zalamea del Colegio de Arquitectos del Ecuador; Oscar Ayerve, Jorge Luis Reinoso y Patricia Mena de la Veeduría Ciudadana para la Determinación Tarifaria.

El abogado Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Comisión general para recibir a los representantes del Colegio de Arquitectos del Ecuador y del Foro de la Ciudad.
- 2.- Conocimiento de la gestión realizada por las mesas temáticas conformadas en virtud de la resolución adoptada por la Comisión de Movilidad en sesión No. 039 extraordinaria de 02 de julio de 2020.
- 3.- Conocimiento del oficio No. VMT-DMQ-20-047 de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Óscar Ayerve, Coordinador General de la Veeduría Ciudadana para la Determinación Tarifaria.
- 4.- Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado por la Comisión de Movilidad mediante resolución No. 026-COM-2020 de 19 de agosto de 2020, relacionada con la automatización del Peaje Guayasamín.
- 5.- Informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el procedimiento que adoptará para la emisión de salvoconductos para la circulación de vehículos en el Distrito Metropolitano de Quito, una vez que asuma esta competencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Comisión general para recibir a los representantes del Colegio de Arquitectos del Ecuador y del Foro de la Ciudad.

Siendo las 11h15, ingresa a la sesión virtual la concejala Mónica Sandoval Campoverde.

El Arq. Juan Ordóñez, del Colegio de Arquitectos del Ecuador, señala que la edición Nro. 076 del Foro de la Ciudad se denominó “A dónde vamos, movilidad en la ciudad con pandemia”. Explica que de este foro se rescataron importantes conclusiones que fueron notificadas al Alcalde y a los concejales oportunamente. Finaliza detallando la importancia de fomentar la movilidad sostenible, es decir, ciclo vías que evitarán, entre otras cosas, la contaminación y el daño del medio ambiente.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que muchos de los temas expuestos de manera magistral por el arquitecto Ordóñez, han sido tratados y analizados en la Comisión de Movilidad. Finaliza agradeciendo la importante participación y el fundamental aporte que han brindado desde la entidad a la que representan, a la Comisión de Movilidad y el Municipio de Quito.

El concejal Omar Cevallos Patiño, saluda la intervención del arquitecto Ordóñez, puesto que la disponibilidad de los estudios que han presentado es muy importante para tomar decisiones técnicas de forma correcta. Finaliza preguntando: ¿Qué significa el Foro de la Ciudad?; y, ¿Quiénes lo integran?

El Arq. Juan Ordóñez, del Colegio de Arquitectos del Ecuador, responde las inquietudes del concejal Cevallos, manifestando que el Foro de la Ciudad es una Comisión Interna del Colegio de Arquitectos del Ecuador que está conformada por algunos arquitectos miembros del directorio y otros que se reúnen para detallar los temas que se tratarán en los diferentes foros. Finaliza mencionando que la comisión tiene como objetivo discutir temas de trascendencia para la ciudad, con una alta participación de la ciudadanía.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, agradece la importante participación del Foro de la Ciudad y el Colegio de Arquitectos del Ecuador. Finaliza realizando una cordial invitación para que continúen de manera activa participando y enriqueciendo los debates que tiene la Comisión de Movilidad.

Punto dos: Conocimiento de la gestión realizada por las mesas temáticas conformadas en virtud de la resolución adoptada por la Comisión de Movilidad en sesión No. 039 extraordinaria de 02 de julio de 2020.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, indica que la mesa temática que está bajo la coordinación de la presidencia de la Comisión, ya cuenta con un producto final por lo que pregunta a los concejales Sandoval y Cevallos, respecto a las temáticas que la Comisión les encargó, ¿Cuál es la hoja de ruta a seguir?

El concejal Omar Cevallos Patiño, respondiendo a la inquietud del concejal Guarderas, indica que la mesa temática a su cargo, fue la de reestructuración de rutas y frecuencias. Explica que se han convocado a tres mesas de trabajo, en las cuales se ha logrado obtener un panorama claro y un producto consolidado. Finaliza solicitando un tiempo adicional a fin de sistematizar toda la información y presentar las conclusiones respectivas.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, menciona que el modelo del nuevo contrato de operación está avanzado. Explica que el mismo ha sido socializado y ha recibido observaciones interesantes. Detalla que, por parte de la Secretaría de Movilidad, se han actualizado los anexos del contrato de operación. Finaliza indicando que, una vez que se cuente con el producto final, el mismo será presentado a la Comisión de Movilidad.

Tercer punto: Conocimiento del oficio No. VMT-DMQ-20-047 de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Óscar Ayerve, Coordinador General de la Veeduría Ciudadana para la Determinación Tarifaria.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita a la secretaría de la Comisión de lectura del oficio en referencia.

El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento al requerimiento de presidencia, procede a dar lectura al oficio No. VMT-DMQ-20-047, de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Óscar Ayerve, Coordinador General de la Veeduría Ciudadana para la Determinación Tarifaria.

(Se adjunta como anexo 1, el oficio No. VMT-DMQ-20-047, de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Óscar Ayerve, Coordinador General de la Veeduría Ciudadana para la Determinación Tarifaria).

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que el oficio podría ser extemporáneo, puesto que el Ing. Mario Villagómez participó en un proceso de silla vacía hace un tiempo atrás. Finaliza mencionando que esa participación, de lo que recuerda, se dio hasta que se volvió consultor de la Empresa Metro de Quito.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que en la sesión Nro. 020 de la Comisión se registró por primera vez la participación del Ing. Villagómez. Explica que en aquella ocasión, desde la presidencia de la Comisión, se evidenció el posible conflicto de intereses que se podía generar. Finaliza solicitando a la secretaría de la Comisión de lectura del acta de la sesión Nro. 20.

El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento al requerimiento de presidencia, procede a dar lectura del acta de la referencia.

(Se adjunta como anexo 2, el acta de la Sesión Nro. 020 de la Comisión de Movilidad).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita a la secretaría de la Comisión certifique si, por parte de la compañía UNITRANS-Q, se envió la documentación respectiva para sustituir al Ing. Villagómez de la acreditación al mecanismo de participación de Silla Vacía, conforme lo solicitó la Comisión en la sesión Nro. 020, por el evidente conflicto de interés.

El Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, certifica que, hasta la presente fecha, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, no ha recibido ningún requerimiento o notificación del cambio de representante de Silla Vacía.

El Ing. Edison Yáñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, indica que la contratación del Ing. Mario Villagómez, se da por medio de la herramienta ICONS, bajo el

auspicio económico del Banco Mundial. Detalla que, además, la contratación la realiza directamente el Banco Mundial y no la empresa Metro de Quito. Finaliza aclarando que las actividades personales del Ing. Mario Villagómez son un tema que no le compete a la empresa a la que representa.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, solicita se remita copias certificadas de los contratos de consultorías que tiene el Metro de Quito.

El Ing. Edison Yáñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se disculpa por la demora en la entrega de información, puesto que han existido varios pedidos de ese tema. Finaliza mencionando que, de manera inmediata, despachará lo solicitado.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, ratifica la existencia de un conflicto de interés por la presencia del Ing. Mario Villagómez. Detalla que al ser asesor del Gerente de la empresa Metro de Quito, al mismo tiempo no podría representar al gremio de transportistas bajo el mecanismo de silla vacía, lo que deberá ser considerado para las convocatorias a las sesiones.

Punto cuatro: Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitado por la Comisión de Movilidad mediante resolución No. 026-COM-2020 de 19 de agosto de 2020, relacionada con la automatización del Peaje Guayasamín.

El Ing. David Dávalos, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realiza la presentación del marco jurídico que sustenta el valor de la tarifa del peaje Guayasamín. Explica lo sucedido con los cobros cronológicamente durante el tiempo de pandemia. Finaliza mencionando el avance de la obra del modelo MLFF y explica los distintos sistemas de cobro con los que se cuenta.

(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que no le queda claro cuál es la normativa bajo de la cual se suspende el cobro de la tarifa del peaje. Finaliza preguntando: ¿Por qué las motos que pasan por el peaje no pagan ninguna tarifa por el peaje?

El concejal Omar Cevallos Patiño, concuerda con lo manifestado desde presidencia. Detalla que no es lo mismo la suspensión laboral y la suspensión del cobro. Explica la necesidad de socializar el valor del peaje Guayasamín, dado que quienes lo usan deben estar al tanto de las diferentes modificaciones que se realicen. Finalmente pregunta si el sistema está validado por la AMT, ya que esa validación, en el futuro, permitirá identificar a los evasores.

El Ing. David Dávalos, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, respecto a las inquietudes presentadas por los concejales, manifiesta que las motos, desde las resoluciones iniciales, han sido excluidas, es decir, nunca han pagado la tarifa por el uso del peaje.

El concejal Omar Cevallos Patiño, solicita una certificación diaria a partir del 3 de julio para saber cuáles fueron los ingresos hasta esa fecha. Finaliza preguntando: ¿Cómo se va a cobrar a los evasores una vez transcurridos los 15 días de gracia?

El Ing. David Dávalos, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, responde a la inquietud del concejal Omar Cevallos, manifestando que, si pasados los 15 días el usuario que pasó por el peaje no cancela la tarifa pertinente, se notifica a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entidad con la que se mantiene un convenio de control de los evasores.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, explica que algunas de las ordenanzas en las que se basa la EPMOP son obsoletas, por lo que hace un llamado para que presenten un proyecto normativo más actualizado. Explica que ese proyecto normativo podría modificar las condiciones de cobro del peaje. Finaliza mencionando que es escandaloso que las motos no paguen sin ningún análisis medianamente profundo.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, da lectura al Art. III.5.242 del Código Municipal, donde se establece los vehículos que se pueden exonerar y aclara que, en este artículo, no se establece a las motos como vehículos exonerados. Comenta que no entiende de donde se toman los 15 días de gracia, pues aquello es contrario a la normativa. Finaliza elevando a **moción:** Solicitar al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano, lo siguiente:

1. Requiera a la Contraloría General del Estado realice un examen especial de la gestión de cobro realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la tarifa generada por la circulación en el Peaje Guayasamín, así como las exoneraciones aplicadas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y, posteriormente, por la automatización de éste; además, respecto de la ejecución del contrato suscrito con Procelec Cía. Ltda. para este fin.

2. Dé celeridad a la reforma de las resoluciones administrativas Nos. A 0050 de 31 de julio de 2006 y A 0073 de 1 de noviembre de 2006, relacionadas con la fijación de la tarifa del Peaje Guayasamín, proyecto que, a decir de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, ya se encuentra en análisis de su despacho.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García					1
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resolvió:** Solicitar al Dr. Jorge Yunda, Alcalde Metropolitano, lo siguiente:

1. Requiera a la Contraloría General del Estado realice un examen especial de la gestión de cobro realizada por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas de la tarifa generada por la circulación en el Peaje Guayasamín, así como las exoneraciones aplicadas con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el Covid-19 y, posteriormente, por la automatización de éste; además, respecto de la ejecución del contrato suscrito con Procelec Cía. Ltda. para este fin.

2. Dé celeridad a la reforma de las resoluciones administrativas Nos. A 0050 de 31 de julio de 2006 y A 0073 de 1 de noviembre de 2006, relacionadas con la fijación de la tarifa del Peaje Guayasamín, proyecto que, a decir de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, ya se encuentra en análisis de su despacho.

Punto cinco: Informe de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el procedimiento que adoptará para la emisión de salvoconductos para la circulación de vehículos en el Distrito Metropolitano de Quito, una vez que asuma esta competencia

El **Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad**, explica que en virtud de que la pandemia aún no concluye, se está tomando decisiones para restringir la circulación en pro de proteger la salud pública. Detalla que una de las medidas más criticadas han sido la emisión y control de salvoconductos por parte del COE Nacional. Finaliza explicando que, la Secretaría de Movilidad y la Dirección Metropolitana Financiera, trabajaron en un aplicativo para canjear los salvoconductos que emite la Municipalidad con los que emitió el COE Nacional.

El **Ing. Fernando Narváez, de la Secretaría de Movilidad**, explica que desde hace varios meses atrás, en varias ocasiones se solicitó al COE Nacional la posibilidad de que los salvoconductos sean emitidos desde la Municipalidad. Detalla que la EPMMOP ha realizado un estudio respecto a la cantidad de ocupación vehicular en las zonas norte, centro y sur de la ciudad, a fin de tener sustentos técnicos para mantener las restricciones vehiculares. Finaliza explicando que con la entrada en vigencia de la Ley de Apoyo

Humanitario se está trabajando en el emparejamiento de los sistemas para la entrega de salvoconductos.

El concejal Omar Cevallos Patiño, comenta su preocupación respecto a los salvoconductos emitidos. Pregunta: ¿Cuándo dejarán de ser válidos? Sugiere la rotación mensual de los números de placa para las restricciones. Finaliza sugiriendo la posibilidad también de que los días domingos sean de libre circulación.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, agradece por las sugerencias y detalla que las mismas serán tomadas en cuenta. Detalla que se analizará las propuestas conjuntamente con la Secretaría de Salud. Finaliza explicando que las restricciones se establecen por ordenanza y otras por resolución; adicionalmente, menciona que se está a la espera de las últimas directrices del COE Nacional.

El Ing. Fernando Narváez, de la Secretaría de Movilidad, realiza la explicación, paso a paso, de cómo obtener el nuevo salvo conducto: 1) Ingreso al sistema, a través de la página salvoconductos.quito.gob.ec; 2) Se selecciona la forma de obtener RUC- cedula-placa; 3) Verificación de la actividad económica; 4) Despliegue de la información de verificación; 5) Verificación de los vehículos; 6) Validez de 6 meses cuando se obtiene por RUC, de 180 días para los nuevos emprendimientos; 7) Verificación del chofer, se puede registrar hasta dos choferes por cada vehículo; 8) Registro de la ubicación georreferenciada de movilización; 9) Se recibe un correo electrónico; y, 10) Finalmente se genera el salvoconducto que incluye un código QR encriptado.

(Se adjunta como anexo 4, la presentación realizada por la Secretaría de Movilidad).

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, presenta varias preocupaciones: la primera relacionada con la restricción vehicular dado que existe una ordenanza que le permite al alcalde tomar medidas sobre la restricción; la segunda inquietud se relaciona con la facilidad con la que se pueda obtener un salvoconducto y modular la obtención que no sea tan fácil de obtener, pero tampoco se torne imposible.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, pregunta: ¿Cómo será la validez del salvoconducto?; y, ¿Dependiendo de la actividad, productiva o profesional, se definirá los días de validez del salvoconducto? Finaliza solicitando una explicación de qué tiempo demorará el canje de los salvoconductos emitidos por el COE Nacional.

El Ing. Fernando Narváez, de la Secretaría de Movilidad, detalla que existirá un periodo de transición y se está buscando la manera de filtrar adecuadamente los salvoconductos. Respecto a la validez indica que para una persona jurídica se otorgan 6 meses de validez, para nuevos emprendimientos se otorgan 180 días y, para citas médicas, solo un día, acorde al día y a la fecha.

La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, solicita que en la lista de actividades exentas de salvoconducto se incluya a los profesionales del derecho y, adicionalmente, se revise la pertinencia de que se extienda salvoconductos a todo el sector público, considerando que hay sectores que no son de primera línea.

EL Ing. **Fernando Narváez, de la Secretaría de Movilidad**, respondiendo a la pregunta de la concejala Sandoval, menciona que se está trabajando en la resolución de las personas que no requerirán salvoconducto. Detalla que para esa resolución se está tomando en cuenta las actividades enunciadas por el COE Nacional.

Siendo las 13h36, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	4	1

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	

Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	4	1

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SC	2021-02-11	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-13	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-13	